



Expediente: 620/26

Carátula: MIGLIORI ROBLES CAMILA BELEN C/ PUKA-YANA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23293903409 - MIGLIORI ROBLES, Camila Belen-ACTOR

90000000000 - ROMANO, DANTE ALEXIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 620/26



H105026290450

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MIGLIORI ROBLES, CAMILA BELÉN c/ PUKA-YANA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 620/26.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Dante Alexis Romano, M.P. N° 6135:

- 1) Agréguese y ténganse presentes los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de la tasa de justicia por apersonamiento, los bonos profesionales, los aportes previsionales de la Ley N° 6.059 y la movilidad correspondiente.
- 2) Téngase presente la denuncia de los datos personales de la actora Sra. **CAMILA BELÉN MIGLIORI ROBLES**, con domicilio real sito en la calle Gobernador del Campo N° 1500, B° Pulido el Manantial, Lules, DNI N° 41982554, y su número de teléfono, conforme a lo dispuesto por el art. 159, segundo párrafo, in fine, del CPCC.
- 3) Conforme al poder ad litem que se acompaña y al escrito de demanda: Téngase al abogado **DANTE ALEXIS ROMANO**, por apersonado en el carácter de apoderado de la actora, CAMILA BELÉN MIGLIORI ROBLES, por constituido el domicilio digital en el CUIT 23293903409, por denunciado su número de teléfono y su correo electrónico.

Désele intervención de ley.

- 4) **Previo a correr el traslado de la demanda**, y atento a que la copia acompañada resulta ilegible a los fines de evitar futuros planteos y/o nulidades, Hágase saber al letrado que debe presentarse en

cualquier día y hora hábil ante Secretaría a los fines de presentar la documentación pertinente.

5) A los fines de dar estricto cumplimiento con el Instructivo de Agendamiento de Audiencias dispuesto en la Circular de Implementación de Expediente Digital N°4/26, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, denuncie el letrado interviniente la **dirección de correo electrónico** personal y de su mandante. BMX 620/26.-

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:

CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.